

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. DE LA C. 281

INFORME POSITIVO

6 de mayo de 2025

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 281, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para ordenar a las comisiones de Transportación e Infraestructura; y de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva, con carácter urgente, junto a las agencias pertinentes, para identificar los factores que contribuyen a la ocurrencia de inundaciones en múltiples carreteras y zonas de diversas regiones de Puerto Rico cuando se experimentan copiosas lluvias; así como determinar las responsabilidades y la jurisdicción de cada agencia correspondiente en situaciones de inundación; analizar los protocolos vigentes para la protección de vidas; auscultar las estrategias gubernamentales estatales y municipales dirigidas al control y mitigación de inundaciones en aras de propulsar legislación, referidos o las acciones necesarias para atender esta situación recurrente; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 281 busca atender el problema de las inundaciones que afectan a múltiples comunidades en Puerto Rico. El análisis parte de la Exposición de Motivos, en la que se evidencia el impacto constante de las lluvias intensas sobre la infraestructura vial, la seguridad de los ciudadanos y la eficiencia de las agencias gubernamentales responsables de responder ante estas emergencias. La

medida propone una investigación coordinada entre tres comisiones con jurisdicción relevante para auscultar el estado de situación actual y proponer soluciones legislativas y administrativas.

La Resolución procura activar los mecanismos de fiscalización legislativa con el fin de propulsar legislación correctiva y medidas administrativas que respondan eficazmente a esta situación recurrente.

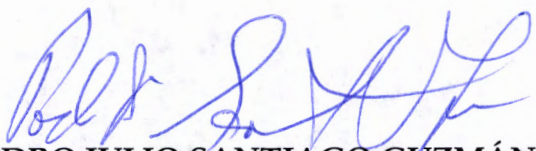
La Comisión entiende que esta medida es cónsona con su responsabilidad de velar por la seguridad y el bienestar de los residentes de Puerto Rico, al promover acciones concretas dirigidas a mitigar las consecuencias de eventos meteorológicos extremos, fomentar la coordinación interagencial y reducir la burocracia que pudiera entorpecer la respuesta a emergencias.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta tiene un fin loable y cumple con los requisitos legales y constitucionales necesarios para su aprobación. Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente para dar paso a la aprobación de la misma.

Por tal razón, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 281 con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,



PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 281

29 DE ABRIL DE 2025

Presentada por la representante *Burgos Muñiz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las comisiones de Transportación e Infraestructura; y de Seguridad Pública y de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva, con carácter urgente de urgencia, con junto a las agencias pertinentes, en la cual se identifiquen para identificar los factores que contribuyen a la generación ocurrencia de inundaciones en un sinnúmero de múltiples carreteras carreteras y zonas de diversas regiones de Puerto Rico cuando se experimentan copiosas lluvias; así como conocer determinar las responsabilidades y la jurisdicción de cada agencia correspondiente en situaciones de inundación; pertinente ante los momentos de inundaciones; conocer analizar los protocolos vigentes para la protección de a seguir para salvar vidas; auscultar las estrategias gubernamentales estatales y/o y municipales dirigidas al para el control y mitigación de estas inundaciones en aras de propulsar legislación, y/o los referidos u acción pertinente o las acciones necesarias para que se logre atender esta frecuente situación; atender esta situación recurrente; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico es un archipiélago caribeño, en el cual, se que experimenta un clima tropical propenso a abundante precipitación. Por ello, enfrentamos periodos prolongados de lluvia que provocan el desbordamiento de ríos, riachuelos y quebradas y el devenir de provocando inundaciones. A pesar de experimentar con frecuencia estos periodos prolongados de lluvia, es de suma preocupación el problema que se han convertido preocupa profundamente el impacto de las inundaciones en las vías públicas,

comunidades, caminos y vecindades. Así como las lamentables pérdidas de vida y propiedad ~~que enfrentamos fruto de esas inundaciones.~~ asociadas a estos eventos. Desde el fin de semana previo a la radicación de esta Resolución, las fuertes lluvias han provocado estragos en diversas vías públicas y zonas ~~del País.~~ de nuestra isla. Inclusive, estuvieron en riesgos personas, pérdidas de vidas y también hubo pérdidas económicas y en propiedades.

En una era tecnológica como la nuestra, las redes sociales se han convertido en un medio no solo de libertad de expresión, sino una fuente de información ~~de manera~~ inmediata. Ante eso, ciudadanos utilizan sus cuentas para visibilizar las inundaciones y denunciar el manejo ineficiente de las agencias gubernamentales. Tal es el caso de un ciudadano que reportó una fuerte inundación en el camino Los Navarros en la colindancia de San Juan, Caguas y Guaynabo que provocó la inundación de un vehículo de motor, en el que alegó estar una persona, y narró como al reportar el caso al Negociado de Sistemas 911 no se atendió el asunto, ya que iban pasando la llamada buscando quien tenía la jurisdicción de la zona afectada. Es de suma relevancia investigar esta denuncia, y otras similares, de ciudadanos en vías de mejorar no solo la comunicación, sino activar el personal adecuado de las agencias pertinentes para salvar vidas en momentos de inundaciones sin caer en la burocracia.

Por cuanto, a pesar de las leyes vigentes y de la reglamentación aplicable, no se ha desarrollado un plan de acción eficaz que no solo mitigue el impacto de las inundaciones, sino que active servicios de respuesta rápida para la ciudadanía. Es un hecho, que cada año nos enfrentamos a fuertes lluvias, así como tormentas, vaguadas, huracanes y otros fenómenos atmosféricos. Es por esa razón que es urgente atender este asunto con todo el componente gubernamental pertinente para que nos pongan en perspectiva de sus planes de acción, sus recursos, las alianzas o cooperaciones con la comunidad y organizaciones sin fines de lucro, limitaciones y todo aquello necesario para atender las inundaciones. Esto en aras de que los legisladores también podamos servir de enlace con las comunidades, ya que el legislador se debe a sus constituyentes. Por tanto, es momento de ejecutar las acciones correctivas que sean necesarias para lograr soluciones efectivas para el mejor porvenir de nuestras familias.

A esta fecha, según el Servicio Nacional de Meteorología en San Juan (SNM), “se espera el desarrollo de aguaceros y tronadas en horas de la tarde, incrementando el riesgo de inundaciones”. Además, emitieron una alerta ya que tenemos “suelos saturados y caudales elevados de ríos y arroyos”. Así como “las lluvias persistentes, moderadas o fuertes, aumentaran el riesgo de inundaciones, incluyendo inundaciones menores, inundaciones repentinas, inundaciones fluviales y deslizamientos de tierra”¹. Además, estamos próximos a comenzar la temporada de huracanes.

¹ Amenaza de inundaciones para este martes, [29 de abril de 2025]. Primera Hora. Recuperado de <https://www.primerahora.com/noticias/puerto-rico/notas/amenaza-de-inundaciones-para-este-martes/>

Conforme a lo antes expuesto, esta Cámara de Representantes, en el ejercicio de sus prerrogativas constitucionales y cumpliendo con su deber de velar por la salud, seguridad y bienestar de la ~~ciudadanía~~, ciudadanía entiende ~~le es~~ urgente y necesario investigar de manera abarcadora este asunto y requerir la comparecencia de las agencias pertinentes para tomar las acciones legislativas correspondientes en aras de procurar e implementar soluciones permanentes a esta problemática.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a las comisiones de Transportación e Infraestructura; y de

2 Seguridad Pública y ~~de Recursos Naturales~~ de la Cámara de Representantes de Puerto

3 Rico, realizar una investigación exhaustiva, con carácter urgente ~~de urgencia~~, ~~con~~ junto a

4 las agencias pertinentes, ~~en la cual se identifiquen~~ para identificar los factores que

5 contribuyen a la ~~generación~~ ocurrencia de inundaciones en ~~un sinnúmero de~~ múltiples

6 carreteras ~~carreteras~~ y zonas de diversas regiones de Puerto Rico cuando se

7 experimentan copiosas lluvias; así como ~~conocer~~ determinar las responsabilidades y la

8 jurisdicción de cada agencia correspondiente en situaciones de inundación; ~~pertinente ante~~

9 ~~los momentos de inundaciones~~; ~~conocer~~ analizar los protocolos vigentes para la protección

10 de a seguir para salvar vidas; auscultar las estrategias gubernamentales estatales ~~y/o~~ y

11 municipales dirigidas al ~~para el~~ control y mitigación de ~~estas~~ inundaciones en aras de

12 propulsar legislación, ~~y/o los referidos u acción pertinente~~ o las acciones necesarias para

13 ~~que se logre atender esta frecuente situación~~; atender esta situación recurrente.

14 Sección 2.- Las comisiones, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de

15 Representantes, podrán citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad

16 gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, administraciones municipales

1 que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos
2 especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

3 Sección 3.- Las Comisiones, además, podrán realizar todos los estudios,
4 investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos,
5 solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá
6 investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en
7 esta Resolución.

8 Sección 4.- Las Comisiones ~~rendirán a la Cámara de Representantes de Puerto Rico~~
9 ~~los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus~~
10 ~~hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterán un informe final en~~
11 ~~conjunto, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa. deberán rendir un~~
12 informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones a esta Cámara de Representantes en
13 un período no mayor de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la aprobación de esta
14 Resolución.

15 Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.